



RESOLUCIÓN No. 80
(12 de noviembre de 2019)

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS,

en ejercicio de sus funciones, en especial las señaladas en el artículo 20 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Estatuto Orgánico, el Rector General es la autoridad ejecutiva en lo académico, administrativo y financiero de la Universidad así como su Representante Legal.

Que mediante el Acuerdo No. 61 del 14 de diciembre de 2018, el Consejo Superior aprobó el Reglamento de Auxilios y Descuentos Educativos de la Universidad Santo Tomás, para todas sus sedes y seccionales, y indica en el numeral 13 que el Rector General podrá conceder otros beneficios diferentes a los establecidos en dicho Reglamento.

Que los estudiantes constituyen la razón de ser de la Universidad Santo Tomás, otorgándole sentido a su Misión y Proyecto Educativo Institucional, y es propio de la Universidad reconocer públicamente los logros de los estudiantes que se destaquen por su excelencia académica.

Que el promedio acumulado más alto durante la carrera, es consecuencia de la responsabilidad aplicada a las labores estudiantiles y de entrega a la vida universitaria, por parte de quien lo obtiene, y es manifestación de las competencias alcanzadas por los estudiantes para ejercer con idoneidad su profesión.

Que la Directora del Departamento de Registro y Control de la sede Principal y la Secretaria Académica de la División de Educación Abierta y a Distancia, comunicaron por escrito a la Oficina de Egresados y posteriormente a la Secretaria General, los nombres de los estudiantes de los programas académicos de pregrado de las modalidades presencial y a distancia, que cuentan con el promedio acumulado más alto en la fecha de expedición de la presente resolución.

Que para determinar el mejor promedio se toman en cuenta los estudiantes que actualmente se encuentran matriculados en el último semestre de la carrera, y cursan la totalidad de los espacios académicos que forman parte del correspondiente plan de estudios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar Mención Especial a los estudiantes de los programas académicos de pregrado de la sede Principal, modalidad presencial, que obtuvieron el promedio acumulado más alto, al culminar su carrera, los cuales se identifican a continuación:

Programa	Estudiante	Promedio	Descuento
Negocios Internacionales	Laura Viviana Chaves Sierra	4,771	50%
Psicología	Alejandra Cortés Hernández	4,75	25%
Comunicación Social	Laura Alejandra Urrego Gaitán	4,683	25%
Teología	Miguel Guillermo Canedo Castro	4,634	25%

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





Programa	Estudiante	Promedio	Descuento
Cultura Física, Deporte y Recreación	William Cobos Herrera	4,584	25%
Contaduría Pública	Felipe Rueda Céspedes	4,577	25%
Licenciatura en Filosofía y Lengua Castellana	Ana María González Cifuentes	4,577	25%
Ingeniería de Telecomunicaciones	María Camila González Hurtado	4,555	25%
Economía	Ana María Molina Pérez	4,52	25%
Gobierno y Relaciones Internacionales	Doris Vanessa Valencia Celemin	4,496	25%
Sociología	María Catalina López Andrade	4,48	25%
Mercadeo	Daniela Achury Rojas	4,456	25%
Ingeniería Industrial	Laura León Vargas	4,45	25%
Diseño Gráfico	Laura Daniela Gómez Delgado	4,447	25%
Administración de Empresas	Edgar Alberto Gaitán Fajardo	4,444	25%
Derecho	Óscar David Herrera Casas	4,386	25%
Ingeniería Ambiental	Laura Alejandra Espitia Bolaños	4,227	25%
Ingeniería Civil	Paula Katalina Díaz Zambrano	4,162	25%
Estadística	Daniela Castillo Téllez	4,153	25%
Ingeniería Mecánica	Juan Sebastián Dimián Poveda	4,116	25%
Ingeniería Electrónica	Stefhannya María Josse Forero Gallego	3,899	25%

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar Mención Especial a los estudiantes de los programas académicos de pregrado de la División de Educación Abierta y a Distancia –DUAD–, que obtuvieron el promedio acumulado más alto, al culminar su carrera, los cuales se identifican a continuación:

Programa	Estudiante	Promedio	Descuento
Licenciatura en Teología	Héctor Olasolo Alonso	4,669	50%
Administración de Empresas	Edwin Yamid Marín Silva	4,623	25%
Licenciatura en Educación Preescolar	Lucía Nathalia Ruano Cuasquen	4,536	25%
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	Ana Cristina Villamil Torres	4,503	25%
Licenciatura en Biología con Énfasis en Educación Ambiental	Angie Daniela Burbano Delgado	4,463	25%
Licenciatura en Filosofía y Educación Religiosa	Henry de Jesús Molina Rivera	4,458	25%
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Sandra Marcela Celis Méndez	4,44	25%
Licenciatura en Filosofía	Fredy Alexánder Sabogal Fuentes	4,4	25%
Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura	Adriana Paola Porras Tolosa	4,329	25%



Programa	Estudiante	Promedio	Descuento
Construcción en Arquitectura e Ingeniería	José Marcial Bravo Martínez	4,3	25%
Licenciatura en Lengua Extranjera: Inglés	Michael Duván Cabra Solano	4,3	25%
Zootecnia	Ana Carolina Andrade Valencia	4,133	25%
Licenciatura en Informática Educativa	Andrea Paola Ortegón Peña	4,108	25%
Licenciatura en Artes Plásticas y Visuales	Román Luna Rojas	4,033	25%
Administración Ambiental y de los Recursos Naturales	Laura Paola Correa Higueta	3,974	25%
Ingeniería en Informática	Milton Camilo Sanabria Cadena	3,861	25%
Administración de Empresas Agropecuarias	Airlen Patricia Polo Porto	3,82	25%

ARTÍCULO TERCERO. - La entrega de la Mención Especial se hará en acto público y solemne, que se realizará en el Auditorio Mayor del edificio Doctor Angélico de la sede Principal, el miércoles 13 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO CUARTO. Los estudiantes merecedores de la Mención Especial a los que se refiere el presente acto administrativo, se les otorga un descuento en el valor de la matrícula de un programa de especialización o maestría de la USTA, en los porcentajes que se indican en los artículos 1 y 2 del presente acto administrativo. Para la continuidad en la aplicación del descuento se requiere cumplir lo establecido en la parte pertinente del Reglamento de Auxilios y Descuentos de la Universidad Santo Tomás.

Expedida en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

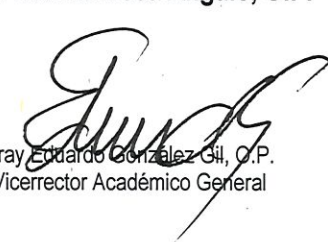
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Rector General,

La Secretaria General,


fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P.


Ingrid Lorena Campos Vargas

Vobo 
fray Eduardo González Gil, O.P.
Vicerrector Académico General

